

QUILMES, 20 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0606/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados de los pasajes y viáticos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los días 20, 21 y 22 de octubre, se desarrollará el Curso sobre el "Modelo de Datos y Desarrollo de Consultas en SIU-PILAGÁ", el que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Que resulta pertinente la participación en dicha reunión de los agentes Gabriel Molinauskas y Daniel Palazzo, en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que dicha participación acarrea la erogaciones, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 4.508,00).

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que a fs. 51 y 63 constan las respectivas imputaciones presupuestarias, a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 702/10, de fs. 65.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.



00841

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

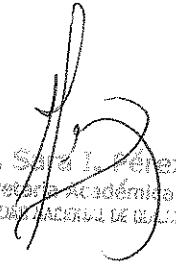
ARTICULO 1°: Autorizar y liquidar el pago de los gastos en concepto de viáticos a favor del agente Gabriel Molinauskas, por un monto de PESOS UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.080,00) y a favor del agente Daniel Palazzo, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.350,00).

ARTICULO 2°: Autorizar y liquidar los gastos en concepto de pasajes a favor de la empresa SEA SAND SRL, por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.078,00), conforme surge de la Factura B N° 0003-00000865, obrante a fs. 62 del Expediente citado en el Visto.


ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - **00841**



Dra. Sara L. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes